## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2020, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se procede a la suspensión de las tareas de apeo del monte de utilidad pública n.º 53 "La Sierra", perteneciente al municipio de Azuaga y situado en ese mismo término municipal. (2020060701)

La Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, instruye expediente administrativo de deslinde del monte n.º 53, denominado "La Sierra" de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, perteneciente al municipio de Azuaga y situado en ese mismo término municipal.

El 31 de marzo, en el Diario Oficial de Extremadura número 63, se publica anuncio de 4 de febrero de 2020 sobre el inicio de las operaciones de deslinde total administrativo del Monte de Utilidad Pública n.º 53 denominado "La Sierra". En este documento se emplazaba a todos los colindantes y a las personas que acreditaren un interés legítimo para que asistieran al comienzo de las operaciones de apeo que tendrían lugar el día 6 de mayo de 2020.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha suspendido términos e interrumpido los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por su parte, la Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera (DOE extraordinario n.º 1, de 14 de marzo), acordó la adopción de medidas respecto a los empleados públicos del ámbito de la Administración de la Junta de Extremadura con motivo del COVID-19.

Por otro lado, el Decreto 17/2020, de 15 de marzo (DOE extraordinario n.º 2, de 15 de marzo) determina como servicios públicos básicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector institucional, durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los recogidos en el anexo al mismo, no encontrándose la gestión de los montes de utilidad pública entre los servicios públicos básicos del Área de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Como consecuencia de todo lo anterior y considerando los acontecimientos sobrevenidos en nuestro país, respetando y cumpliendo las directrices indicadas en la normativa por la que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por

el COVID-19 y ejecutando las medidas establecidas en el Decreto 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, esta Dirección General,

## RESUELVE:

Acordar la suspensión de la jornada de apeo prevista para el próximo 6 de mayo de 2020, a las 10:30 horas, del Monte de Utilidad Pública número 53 denominado "La Sierra" situado en el término municipal de Azuaga, en el que se establecía como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Azuaga, sitas en Plaza Merced, n.º 1.

Una vez sean levantadas las medidas sanitarias adoptadas y se estabilice la situación en el país, se retomarán las actuaciones de deslinde notificándose de ello a los interesados cuyos derechos e intereses se vean afectados en los términos previstos en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a Ayuntamientos interesados y se indicará nueva fecha y hora para iniciar las operaciones materiales de apeo del monte.

Mérida, 8 de abril de 2020.

El Director General de Política Forestal,
PEDRO MUÑOZ BARCO